

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 704** *Resolución de 8 de enero de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A1 y A2.*

En cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 correspondiente al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Resolución de 19 de junio de 2023 (BOCM de 21 de junio de 2023), y según lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre) con el fin de atender las necesidades de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir siete plazas que se adjuntan como Anexo I para el ingreso en diversas escalas de la Universidad Autónoma de Madrid, publicadas en el BOCM de 8 de enero de 2024.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de enero de 2024.—La Rectora, Amaya Mendikoetxea Pelayo.

## ANEXO I

N.º orden	Código	Denominación plaza	Unidad	Subunidad	Nivel	Subg.	Escala
1	9000253	Técnico/a Administrador de Plataformas Virtuales.	Tecnologías de la Información.	Dirección.	25	A1	Escala Especial Superior Sistemas y Tecnologías de la Información.
2	6014255	Jefe/a de Sección.	Vicegerencia Recursos Humanos y organización.	Recursos Compartidos.	25	A1	Escala Técnica Superior de Administración.
	5000252	Técnico/a.	Vicegerencia Investigación y Desarrollo.	Vicegerencia.	25	A1	Escala Especial Superior Gestión Universitaria.
3	4019251	Jefe/a de Sección.	Vicegerencia Estudios y Extensión Universitaria.	Sección de Becas y Ayudas.	25	A2	Escala de Gestión Administrativa.
	3001241	Jefe/a de Sección.	Facultad de Ciencias.	Administración.	24	A2	Escala de Gestión Administrativa.
	5008241	Jefe/a de Sección.	Vicegerencia Investigación y Desarrollo.	Servicio Proyectos Nacionales.	24	A2	Escala de Gestión Administrativa.
	5000222	Jefe/a de Sección.	Vicegerencia Investigación y Desarrollo.	Vicegerencia.	22	A2	Escala de Gestión Administrativa.